

Universitarios podrán conjugar estudios y trabajo y contará a efectos académicos

Será el Gobierno el que regule las condiciones para validar tales experiencias

La nueva LOU persigue mayor transparencia en los sistemas de evaluación

M.C. CALLEJÓN ALMERÍA

Los estudiantes universitarios podrán compatibilizar sus experiencias laborales con los estudios, al tiempo que se les reconoce dicha actividad a efectos académicos. Será el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, el que regulará «las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional». Ésta es una de las medidas que contempla la modificación de la Ley Orgánica de Universidades -en su punto 32- aprobada el pasado mes de marzo en el Congreso de los Diputados, con 183 votos a favor de todos los grupos parlamentarios con la única excepción del Partido Popular.

La normativa prevé también la creación de un nuevo Estatuto del Estudiante Universitario que contemplará la creación del Consejo de los estudiantes universitarios como vía para garantizar su necesaria participación en el sistema universitario. Se persigue, por otra parte, dotar de mayor transparencia a los sistemas de evaluación de profesores y alumnos.

La nueva norma pretende, en otro orden de cosas, dotar de una mayor autonomía a las universidades españolas, lo que se refleja en un mayor margen para las universidades en la toma de decisiones, en su funcionamiento interno, en su administración y en el diseño de sus títulos. La reforma incide en el refuerzo de los mecanismos de rendición de cuentas ante la sociedad y de evaluación de la calidad.

El principal objetivo de la nueva LOU es permitir la modernización de las universidades, su especialización en lo que cada una sea mejor, e incentivar su compe-



CAMPUS. Estudiantes en una de las calles de la Universidad de Almería. / IDEAL

titividad tanto a nivel nacional como internacional.

Uno de los ejes de la reforma es, de hecho, el impulso a la investigación que se realiza en las universidades y el refuerzo de su relación con las empresas. Para ello, se promueve la movilidad del personal investigador, las excedencias para que puedan crear empresas de base tecnológica y el desarrollo universidad-empresa de programas de I+D+i.

Valores de igualdad

La nueva redacción de la LOU ha tenido en cuenta la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades. Establece, en este sentido, medidas de acción positiva que harán efectivo el principio de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y dise-

ño para todos. Introduce también políticas de igualdad de género en las universidades a través de la incorporación de tales valores como objetivos propios universitarios, y mediante el establecimiento de sistemas que permitan alcanzar la paridad en los órganos de representación y una mayor presencia de la mujer en los grupos de investigación.

Estas medidas se suman a otras emprendidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para asegurar la equidad del sistema, en especial, el aumento de los presupuestos dedicados a becas, destinado a que todos los estudiantes puedan acceder a los estudios universitarios con independencia de sus circunstancias socioeconómicas. Las becas Erasmus, por ejemplo, han multiplicado su par-

tida presupuestaria por ocho. Además, se han creado los préstamos educativos ligados a renta futura. Con ellos, los graduados podrán pedir ayudas de hasta 22.800 euros para estudiar un master que no deberán devolver hasta que alcancen un nivel de renta suficiente, y siempre con un interés cero.

Entre las líneas maestras está el refuerzo de los sistemas de evaluación de la calidad de las universidades.

La nueva LOU consagra, asimismo, el compromiso de España con el Espacio Europeo de Educación Superior -EEES-, estructurando definitivamente los estudios universitarios en tres niveles: grado, master y doctorado. Crea, además, un registro público en el que figurarán todos los títulos oficiales.